



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0017676/2013 por el cual la Agrupación Estudiantil FRECEFYN, presenta una propuesta para la obtención del Certificado de Alumno Regular de forma gratuita y digitalizada a partir del Sistema Guaraní; y

CONSIDERANDO:

Que es importante generar sistemas que les permita a los estudiantes autogestionar certificados descomprimiendo de esta manera la atención en las oficinas del Área Apoya Administrativo a la Función Docente;

Que el Sistema Guaraní permite autogestionar la emisión de Certificados de distinto tipo, mediante un control de actuación académica y administrativa de la Facultad;

Que los avances tecnológicos, así como las nuevas aplicaciones diseñadas por el equipo central de Guaraní (P.S.I.), facilitan la gestión de códigos de validación y control de la emisión de documentos a través de los sistemas informáticos;

Que otras Facultades ya han implementado este mecanismo;

La voluntad de esta Facultad, en facilitar la gratuidad de los trámites que por su naturaleza puedan realizarse sin costo para los estudiantes;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Establecer que la emisión del Certificado de Alumno Regular (C.A.R.) se realizará a través del Sistema Guaraní de acuerdo al modelo que se consigna como ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- El C.A.R. se deberá gestionar exclusivamente a través del Sistema Guaraní por cada estudiante y no deberá ser suscrito, ni deberá consignarse sello de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Para comprobar la validez del certificado se consignará un código de barras con un número verificador, así como un código QR. Ambos podrán ser ingresados en el sitio web del Sistema Guaraní que dará fe de la validez del mismo.

Art. 4º).- La validez del certificado será de tres (3) meses desde la fecha de su emisión.

Art. 5º).- Toda destrucción intencional, adulteración o falsificación total o parcial de los signos contenidos en el C.A.R. traerá aparejada la nulidad del acto a que se refiere y una sanción administrativa en un todo de acuerdo con las disposiciones sobre investigaciones administrativas y procedimientos disciplinarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- En todos los casos la emisión del C.A.R. será de carácter gratuito para los estudiantes de la Facultad.

Art. 7º).- El C.A.R. deberá contener la siguiente información:

- a- Datos del estudiante:
 - Nombre completo
 - Legajo
 - Tipo y Número de Documento de Identidad
 - Carrera en la que se encuentra inscripto
- b.- Datos Generales:
 - encabezado con la leyenda "Certificado de Alumno Regular"
 - denominación de la Facultad
 - fecha de emisión
 - web de verificación

Modelo de Certificado según ANEXO I de la presente Resolución





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, a
Oficialía, Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente (Centro
y Ciudad Universitaria), Secretarías Académicas Área Ciencias Naturales y
Área Ingeniería, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA
CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL
AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 303 - H.C.D - 2013.-





Certificado de Alumno Regular

La Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales certifica que el alumno

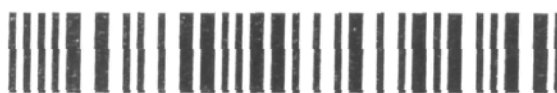
APELLIDO Y NOMBRE con legajo número **NRO_LEG** DNI **NRO_DOC**

se encuentra actualmente regular en la carrera de **NOMBRE DE**

LA CARRERA plan **NRO_PLAN** A su pedido y para ser presentado ante quien

corresponda se extiende el presente en la ciudad de CORDOBA, a los 12 días del mes de Abril de 2013.

CÓDIGO DE VALIDACIÓN



0003672622



Este certificado podrá ser validado en ingenieria.guarani.unc.edu.ar durante los tres meses posteriores a la fecha de emisión.

QR de la página de validación

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales